

EL ELToluca de Lerdo, México, a ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

SESIÓN PÚBLICA 30

AVISO DE RETIRO

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 párrafo segundo y 449 del Código Electoral de la Entidad; 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, 23 fracciones I, XXVII y XXXVII y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que, **se retira de la lista de asuntos** para la sesión pública no presencial mediante videoconferencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, convocada para el **ocho de agosto del año en curso**, a las diecinueve horas, el procedimiento especial sancionador, que a continuación se precisa:

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1	PES/165/2024	CIUDADANA DE IDENTIDAD RESERVADA	CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 23, CON CABECERA EN TEXCOCO DE MORA, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRA

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA

Toluca de Lerdo, México, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

SESIÓN PÚBLICA 30

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 14, párrafo primero, 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el Acuerdo General **TEEM/AG/4/2020**, del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, por el que se autoriza celebrar sus sesiones a distancia a través de videoconferencia, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública no presencial mediante videoconferencia el **ocho de agosto** del año en curso a las **diecinueve horas**, con el objeto de resolver los procedimientos especiales sancionadores que a continuación se precisan:

NO	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	PES/154/2024	UN CIUDADANO	CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO"
2.	PES/156/2024	CIUDADANO DE IDENTIDAD RESERVADA	CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
3.	PES/165/2024	CIUDADANA DE IDENTIDAD RESERVADA	CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 23, CON CABECERA EN TEXCOCO DE MORA, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRA